

DIRDAM-10, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Los Administradores solidarios, han acordado, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, señalando al efecto el día 20 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 18, escalera B, primer piso, puerta D,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2000.

Segundo.—Ratificación o censura de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital por compensación de créditos.

Cuarto.—Propuesta de creación de Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de Estatutos.

Quinto.—Cambio de domicilio social a la calle Serrano, número 41.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito todos los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios, Jorge Blanco Estevan y Miguel Ángel Obrero de Santos.—53.499.

**DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****DORMILÓN DESCANSO,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)****DORWIN DESCANSO,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general de socios de «Dorlast, Sociedad Limitada», la Junta general de socios de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada» y la Junta general de accionistas de «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 29 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dorlast, Sociedad Limitada» de «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 28 de Septiembre de 2001.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas titulares de derechos espe-

ciales distintos de los que concede la cualidad de socio. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad «Dorlast, Sociedad Limitada», a partir del 1 de abril de 2001.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Dorlast, Sociedad Limitada», «Dormilón Descanso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dorwin Descanso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—52.946. 1.ª 30-10-2001

**EGASA MADRID, S. A.
(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS GAMOSA, S. A.
CREACIONES ELECTRÓNICAS, S. A.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Madrid, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Madrid, Sociedad Anónima»; «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53.399. 1.ª 30-10-2001

**ENERGÍA E INDUSTRIAS
ARAGONESAS, E.I.A.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Informe del Consejo de Administración sobre la oferta pública de adquisición formulada por «Uralita, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Consejo de Administración de «Energía e Industrias Aragonesas, E.I.A., Sociedad Anónima» (en adelante, Aragonesas), en su reunión del día 26 de septiembre, de 2001, aprobó, por unanimidad, el siguiente informe sobre la oferta pública de adquisición formulada por «Uralita, Sociedad Anónima» (Uralita).

Se hace constar que a la fecha de la aprobación de este informe no ha sido todavía autorizada la referida oferta pública de adquisición por la Comi-

sión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, además de la información hecha pública por Uralita mediante comunicación de Hecho Relevante el pasado 25 de julio de 2001, el Consejo de Administración de Aragonesas ha sido informado por Uralita de los términos del folleto explicativo presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y considera que cuenta con información suficiente para poder aprobar el presente informe. La publicación de este informe en la forma prevista en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, se encuentra condicionado a la previa autorización de la mencionada oferta pública de adquisición.

1. Apreciación del Consejo de Administración sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por Uralita.

El Consejo de Administración de Aragonesas considera favorable para los accionistas de esta compañía la oferta pública de adquisición de acciones presentada por Uralita. Esta conclusión se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1) La contraprestación ofrecida por Uralita en su oferta consiste en nueve nuevas acciones de Uralita por cada diez acciones de Aragonesas, lo que equivale a una acción nueva de Uralita por cada 1,1111 acciones de Aragonesas. La ecuación de canje propuesta representa una prima de aproximadamente el 15 por 100 sobre el precio de cierre de la acción de Aragonesas al 20 de julio de 2001 y aproximadamente del 5,21 por 100 sobre el precio de cierre de la acción de Aragonesas al 25 de septiembre de 2001.

El Consejo de Administración considera que la prima es adecuada y ventajosa para los accionistas de Aragonesas.

2) Las nuevas acciones que emita Uralita para ser entregadas como contraprestación a los accionistas de Aragonesas que acepten la oferta, participarán en los resultados del ejercicio 2001 desde el 1 de enero de 2001, en la misma proporción que el resto de las acciones ordinarias en circulación de Uralita.

Los Accionistas de Aragonesas que acepten la oferta podrán asimismo beneficiarse de la mayor difusión, niveles de contratación y liquidez bursátil de que gozan las acciones de Uralita, con el consiguiente incremento de las liquidez de la inversión del accionista, respecto de las acciones de Aragonesas.

3) Las ventajas que se derivan para Aragonesas y para Uralita de una mayor integración de la primera dentro del grupo empresarial de Uralita, y en particular, en las posibilidades de reducción de costes y mejora de los resultados que, previsiblemente, podrán obtenerse como consecuencia de esa mayor integración.

4) El carácter neutral desde el punto de vista fiscal que tiene la operación de canje para los accionistas de Aragonesas residentes en España.

2. Inexistencia de acuerdos entre la compañía y el oferente.

No existe acuerdo alguno entre Aragonesas y Uralita relativo a la oferta pública de adquisición de acciones de Aragonesas formulada por Uralita.

3. Acuerdo entre el oferente y miembros del órgano de administración de Aragonesas.

No existe ningún acuerdo entre Uralita y los miembros del Consejo de Administración de Aragonesas, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Uralita.

4. Opinión individual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Aragonesas.

La opinión individual de cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Aragonesas es favorable a la aceptación de la oferta formulada por Uralita.

5. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración titulares de acciones de la compañía.

Todos aquellos miembros del Consejo de Administración de Aragonesas que son titulares de acciones de la compañía, han manifestado su intención de aceptar la oferta formulada por Uralita en rela-

ción con la totalidad de las acciones que poseen directa o indirectamente.

Una vez autorizada la oferta pública por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y una vez recibida la comunicación prevista en el artículo 17.4 del Real Decreto 1197/1991, el presente informe se remitirá a la representación de los trabajadores de Aragonesas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su incorporación al expediente de la oferta pública. Una vez producidas estas remisiones, el informe se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los «Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores» en que estén admitidas a cotización las acciones emitidas por Aragonesas y en dos periódicos, uno de difusión nacional u otro de mayor circulación en Madrid, lugar del domicilio social de Aragonesas.

Para todo ello, el Consejo de Administración ha delegado las facultades necesarias en el Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.394.

ENTRE RÍOS SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente del Consejo de Administración convoca y anuncia la celebración de Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2001, y, en segunda convocatoria, el 20 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en ambos casos, en el local sito en Barcelona, paseo de Gracia, 55-57, 3.º, 3.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y traslado del domicilio social.

Segundo.—Cese y renuncia al cargo del Presidente del Consejo de Administración y Secretario no Consejero y nombramiento de nuevos cargos y órgano rector.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad. Si procede, por cualquier causa, y en concreto por aplicación del artículo 260.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguilar Catalá.—52.038.

ENVASADOS CÁRNICOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el 1 de octubre de 2001, se decidió cambiar el domicilio social de la sociedad, a la avenida de Santa Clara de Cuba, número 5, 4.º B.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.—Rafael Gil Castellanos.—52.069.

GAS NATURAL APROVISIONAMIENTOS SDG, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria y universal de la sociedad, en su reunión de 27 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de redenominar su capital a euros, estableciendo el valor nominal de la acción en 6 euros, efectuando una reducción de capital de 1.012,10 euros, que pasan a dotar la reserva voluntaria, que afecta por igual a todas las acciones en la cuantía de 0,0101210438 euros.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Presidente de la Junta general y del Consejo de Administración.—53.261.

GEG, S. A. (Ahora GEG, S. L.) (Sociedad absorbente)

VIC 4, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de «Geg, Sociedad Anónima» acordó la transformación de dicha compañía en sociedad de responsabilidad limitada en fecha 18 de octubre de 2001.

Asimismo se hace constar que la Junta general de socios de «Geg, Sociedad Limitada» (antes «Geg, Sociedad Anónima»), y el accionista único de «Vic 4, Sociedad Anónima», respectivamente, decidieron el día 22 de octubre de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Vic 4, Sociedad Anónima», por parte de «Geg, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Geg, Sociedad Limitada» y de «Vic 4, Sociedad Anónima».—52.976.

1.ª 30-10-2001

GESMADRID PATRIMONIOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de socios, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

Saldo al 31 de mayo de 2001

	Pesetas
Activo:	
Gastos de establecimiento	0
Inmovilizado inmaterial	0
Aplicaciones informáticas	788.000
Amort. acumulada inmovilizado inmat.	-788.000
Inmovilizado material	1
Equipos procesos informáticos ..	2.745.678
Amortiz. acumulada inmov. material	-2.745.677
Inmovilizado financiero	0
Deudores	2.136.983
Deudores empresas del grupo	0
Hacienda Pública retenes. y pagos acta.	12.36.983
Imps./beneficio anticipado y comp. pérd.	0
Inversiones financieras temporales .	180.438.828
Valores de renta fija a corto plazo .	180.393.372
Intereses a c/p valores renta fija ..	45.456
Tesorería	500.148
Bancos	500.148
Ajustes por periodificación	0
Pérdidas	0
Pérdidas del ejercicio	0
Total Activo	183.075.960

	Pesetas
Pasivo:	
Capital suscrito	100.000.000
Capital social	100.000.000
Reservas	113.053.717
Reserva legal	20.000.000
Reserva voluntaria	93.053.717
Resultados ejercicio anterior	-36.319.295
Resultados negativos ej. anterior .	-40.262.642
Pérdidas y Ganancias	3.943.347
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0
Deudas con empresas del grupo a c/p	0
Acreedores comerciales	0
Otras deudas no comerciales	3.494.865
Hacienda Pública acreedora	3.494.865
Ajustes por periodificación	1.500.000
Pagos diferidos	1.500.000
Beneficios	1.346.673
Total Pasivo	183.075.960

Madrid, 25 de junio de 2001.—La Presidenta de la Comisión Liquidadora, Rocio Eguiraun Montes.—52.135.

GESTAMP AUTOMOCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

MODULAR BUSSINES & INGENIERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gestamp Automoción, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya y «Modular Bussines & Ingeniería, Sociedad Limitada», unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Gestamp Automoción, Sociedad Limitada» de la entidad «Modular Bussines & Ingeniería, Sociedad Limitada», unipersonal —que se extinguirá sin liquidación—, con el traspaso en bloque de la totalidad de los activos y pasivos, y consiguiente sucesión universal de los bienes, derechos y obligaciones que integran la sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las juntas, y de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, con el número 445, anotado al margen de la inscripción 17, folio 43, tomo 30562, hoja B—44105 en cuanto a la sociedad absorbida; y en el Registro Mercantil de Vizcaya, anotado al margen de la inscripción 15, hoja BI—21245, folio 70, tomo 3614 en cuanto a «Gestamp Automoción, Sociedad Limitada», los cuales fueron también aprobados por unanimidad por las respectivas juntas.

De acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión, las operaciones de «Modular Bussines & Ingeniería, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, «Gestamp Automoción, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2001. Se trata de realizar la fusión por absorción de «Modular Bussines & Ingeniería, Sociedad Limitada» unipersonal, a favor del titular de todas sus participaciones, «Gestamp Automoción, Sociedad Limitada» con sujeción al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia sin canje de acciones y sin modificación del capital social. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de